

Protocolo para la convocatoria e inscripción de formadores

Por favor tener en cuenta las siguientes orientaciones para el proceso de inscripción de los formadores en danza que participaran del Diplomado Danza Viva.

1. Convocatoria

Responsable	Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.
Perfil	Formadores y docentes de danza pertenecientes a las Escuelas Municipales del Programa Danza Viva, escuelas comunitarias, instituciones educativas, casas de la cultura y organizaciones culturales del municipio ó departamento.
Experiencia docente	Trayectoria pedagógica en la danza de mínimo tres años, preferiblemente con experiencia en procesos artísticos e investigativos.
Requisitos para la inscripción	Ser mayor de diez y ocho (18) años, diligenciar y firmar el formato FICHA DE REGISTRO anexo al presente protocolo y adjuntar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de vida (con información de experiencia docente, artística y formación académica) - Fotocopia de cédula de ciudadanía
Para tener en cuenta	En todas las piezas de promoción, difusión y convocatoria que se generen se debe incluir el logo del Ministerio de Cultura y del Programa Danza Viva – anexo manual de imagen y logos

2. Inscripción

Responsable	Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.
Acopio de los documentos de inscripción:	Recoger por cada formador inscrito los documentos soportes solicitados y LA FICHA DE REGISTRO QUE DEBE CONTENER FIRMA ORIGINAL.
Envío de documentos de inscripción	Enviar el paquete completo de inscripción (ficha de registro diligenciada y firmada más los documentos anexos) a la Coordinación operativa del Programa Danza Viva. En medio digital: operatividadopcioncolectiva@gmail.com En medio impreso: Calle 41 # 27ª – 14 ofc 404 en Bogotá a nombre de: Katherine Morales, teléfono: 310-8599445- ESTE PAQUETE DEBE LLEGAR ANTES DE INICIAR EL PRIMER MODULO DE DIPLOMADO.

NIT: 901286658-1

Dirección: Calle 41 # 27ª – 14 ofc 404

Teléfono: 310- 8599445

c.opcion.colectiva@gmail.com